

POLITICA DE NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S. PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1) PROPÓSITO.

La presente Política para Tratamiento de datos personales es expedida por NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S. ("Novo") con el propósito de que el Tratamiento de datos personales a cargo de la Compañía se realice en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y normas que los modifiquen o adicionen, permitiendo que los Titulares de datos personales conozcan sus derechos y la forma de ejercerlos. Así, esta política aplicará a los datos personales que se encuentren registrados en las bases de datos de Novo y que sean objeto de tratamiento por la misma.

2) RESPONSABLE.

Razón Social:	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S.
Dirección:	Calle 125 No 19-24 Piso 6
Ciudad:	Bogotá
Correo Electrónico:	HabeasDataCo@novonordisk.com
Teléfono:	3149999
Área Encargada:	Área Legal

3) VIGENCIA DE LA POLÍTICA.

La presente política entrará en vigencia el 07 de marzo de 2016 y actualiza la anterior que entró en vigencia el 26 de julio de 2013.

4) DEFINICIONES.

- a) Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda ser asociada a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que se encuentren registrados en una base de datos que los haga susceptibles de tratamiento. Ciertos datos personales hacen parte de los denominados "datos públicos", dentro de los cuales se encuentran aquellos incluidos en el Registro Civil.
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. Novo cuenta con bases de datos, a las cuales resultan aplicables las disposiciones previstas por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y en consecuencia la presente política.
- c) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, así como las personas jurídicas cuando los datos de las personas naturales que la conforman se vean involucrados.
- d) Tratamiento: Cualquier operación sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- e) Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que decida sobre la base de datos y el tratamiento.

- f) Encargada del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública y privada que realice el tratamiento de datos por cuenta del Responsable.
- g) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- h) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas Tratamiento de información que serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

5) PRINCIPIOS.

- a) Finalidad: El Tratamiento de los datos personales recolectados por Novo, tendrá por objeto una finalidad la cual será comunicada a su titular.
- b) Libertad: El Tratamiento de datos personales deberá estar precedido de un consentimiento previo, expreso e informado por el Titular, no siendo posible obtener o divulgar los mismos sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve la autorización previa del titular.
- c) Veracidad: Los datos personales que el titular suministre y a los cuales Novo dé Tratamiento deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) Transparencia: Novo garantizará el derecho de su titular de obtener información acerca de la existencia de los datos personales que le conciernan,
- e) Acceso y circulación restringida: Los datos personales, exceptuando de lo anterior aquellos que sean públicos, no estarán disponibles en Internet u otros medios de comunicación masiva, con excepción de aquellos eventos en los cuales sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a sus titulares y terceros autorizados.
- f) Seguridad: Novo adoptará las medidas técnicas humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos objeto de tratamiento por la primera, en particular evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales se encuentran obligadas a garantizar la reserva de la información.

6) TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES.

- a) En desarrollo de su objeto social y para facilitar el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales a su cargo, Novo realiza directamente o a través de contratistas o mandatarios, el Tratamiento de datos personales de empleados, proveedores personas naturales, contratistas personas naturales, pacientes y médicos.
- b) Para realizar el Tratamiento, es necesaria la autorización del Titular la cual podrá constar i) por escrito, ii) de forma oral, o iii) mediante conducta inequívoca del Titular que permita concluir de forma razonable que se otorgó la autorización; en ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.
- c) Novo mantendrá registros o mecanismos necesarios para demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales para realizar el Tratamiento.
- d) El Tratamiento se refiere a la recolección, almacenamiento, administración, utilización, transferencia, transmisión y destrucción de datos personales. Novo puede requerir transmitir o transferir dichos datos personales a sus compañías matrices, filiales y/o subsidiarias extranjeras para el eventual manejo en bases de datos corporativas, lo cual realizará en estricto cumplimiento de las obligaciones que la ley establece para ello.
- e) La finalidad del tratamiento de datos personales, depende de la clase de dato en particular, así:
 - i) El Tratamiento de datos de personas con vinculación laboral se requiere durante el vínculo laboral y después de su terminación, y tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de obligaciones laborales a cargo de Novo tales como pagos de nómina, pagos y reportes al sistema general de seguridad social en salud, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios, o por entidades del sistema general de seguridad social en salud a los que el Titular esté o hubiere estado vinculado.
 - ii) El Tratamiento de datos personales de Proveedores y Contratistas que sean personas naturales se requiere mientras persista la relación comercial e incluso después de finalizada, para facilitar el cumplimiento de obligaciones contractuales a cargo de Novo, como pagos de honorarios, reportes de pagos, reportes o interacciones que por ley o por políticas internas tiene la obligación de realizar, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios.
 - iii) El Tratamiento de datos de Médicos es requerido para que Novo puedan contactar de tiempo en tiempo a los Médicos, de manera telefónica, electrónica, física o por cualquier otro medio de comunicación, para darles información o brindarles apoyo de tipo

educativo relacionado con temas de salud y manejo de enfermedad y por el tiempo en que Novo tenga en curso actividades que sean de su interés.

- iv) El Tratamiento de datos de Pacientes es requerido para que Novo o Soulmedical (Encargada del Programa Novo Care) puedan contactar de tiempo en tiempo a los Pacientes, de manera telefónica, electrónica, física o por cualquier otro medio de comunicación, para darles información o brindarles apoyo de tipo educativo relacionado con temas de salud y manejo de enfermedad. El Tratamiento de datos personales de Pacientes se requiere mientras dure el Programa Novo Care y serán conservados por Novo hasta por el término máximo en que la ley le impone la obligación de guarda y custodia de archivos.
- f) Los datos relativos a la Salud son datos considerados sensibles, sobre los cuales el Titular tiene el derecho de abstenerse a dar su consentimiento para el Tratamiento de los mismos.
- g) El Tratamiento de datos de menores está prohibido por la ley, por lo que Novo se abstiene de realizar dicho Tratamiento.
- h) Novo conservará los datos personales objeto de Tratamiento hasta por el término máximo en que la ley le impone la obligación de guarda y custodia de archivos, dependiendo de la naturaleza del dato y se obliga a mantener la confidencialidad de los datos personales y sólo divulgarlos en cumplimiento de solicitudes expresas de entidades de vigilancia y control y autoridades o entidades que tengan la facultad legal de solicitarla.

6) DERECHOS DE LOS TITULARES.

Los Titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando no sea requerido de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y en esta Política.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el

Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la ley.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7) PROCEDIMIENTO PARA EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE TITULARES.

- a) Consultas: Los Titulares o sus causahabientes pueden elevar sus peticiones y consultas, sobre la información personal que es objeto de Tratamiento por parte de Novo. al correo electrónico HabeasDataCo@novonordisk.com, las cuales deben ser atendidas por Novo en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha que se recibió la misma. Cuando no fuere posible cumplir con este tiempo, se deberá informar al interesado expresando los motivos del retardo y la fecha en que se atenderá la consulta en un término no mayor a cinco (5) días.
- b) Reclamos: El Titular o causahabiente que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser corregida, actualizada o suprimida, o considere que Novo ha incumplido sus deberes, podrá presentar un reclamo el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
 - i) El reclamo se formulará mediante solicitud al correo electrónico HabeasDataCo@novonordisk.com, presentando los documentos que acreditan su identidad, indicando su nombre y domicilio, describiendo de manera clara y precisa los hechos que dan lugar al reclamo. Si el reclamo resulta incompleto, Novo requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 - ii) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
 - iii) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
 - iv) Cuando los reclamos tengan por objeto la rectificación o actualización, el Titular deberá indicar las correcciones a realizar y suministrar la documentación que avale su petición.
 - v) En caso que el reclamo se refiera a supresión total o parcial de la información, Novo deberá proceder a la eliminación de la misma. No obstante, Novo podrá negarse a hacerlo cuando el Titular tenga un

deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En el caso en que Novo no elimine los datos dentro de los términos anteriormente establecidos, el Titular tendrá derecho de solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

- v) El Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, sólo cuando haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante Novo.
- c) Revocatoria de la autorización: Los Titulares de los datos personales pueden revocar la autorización concedida en cualquier momento, exceptuando de lo anterior aquellos eventos en los cuales lo impida una disposición legal o contractual. En todo caso, el titular deberá indicar en su solicitud si se trata de una revocatoria total o parcial, esto último cuando sólo quiera eliminarse alguna de las finalidades para la cual se autorizó el Tratamiento, escenario en el que el Titular deberá indicar la finalidad que desea eliminar.

8) DEBERES DE NOVO.

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con la Ley 1581 de 2012.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9) TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.

En concordancia con el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los exigidos por la Ley 1581 de 2012.

Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

10) PERIODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.

Novo realizará el tratamiento de datos durante el tiempo razonable y necesario en cumplimiento de los fines que justifican el mismo, y conservará los datos por el plazo máximo que la ley establezca para ello. Vencido el plazo que sea mayor, Novo procederá a la supresión de los datos personales, documentando tal procedimiento en la forma establecida en la ley. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados por Novo cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.